GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT Nº 1169.

Asunción, 23 OCT. 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida de la Dirección General de Política Comercial e Integración del Viceministerio de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas en su carácter de Coordinador Nacional Comité Técnico Nº1 por la que remite convocatoria de la Coordinación Nacional Uruguaya del CT Nº1 Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, a la Reunión del Comité Técnico Nº1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías, a realizarse los días 26 al 30 de octubre de 2026 en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT Nº 2431 de fecha 23 OCT. 2026 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SRES. ARTURO ALCIDES BARRIOS SUAREZ Y CARLOS ALFREDO MEDINA ORTIZ, FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DNIT
Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia
SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay